Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) HAYDEE IVONNE DONCEL QUINTERO; con documento de identidad No, 20363070 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2012	1060	TERAP•UTA	13/02/2012	30/03/2012	$2080000	FONTIBON
2	2012	1276	TERAP•UTA	16/04/2012	30/08/2012	$2080000	FONTIBON
3	2012	2295	FISIOTERAPEUTA	03/10/2012	31/10/2012	$1933333	SUR
4	2013	154	FISIOTERAPEUTA	01/01/2013	28/02/2013	$2564000	SUR
5	2013	902	FISIOTERAPEUTA	01/03/2013	31/03/2013	$2756411	SUR
6	2013	1578	FISIOTERAPEUTA	01/04/2013	31/05/2013	$2756411	SUR
7	2013	2128	FISIOTERAPEUTA	04/06/2013	30/06/2013	$2756411	SUR
8	2013	3110	FISIOTERAPEUTA	02/07/2013	31/08/2013	$2756411	SUR
9	2013	3821	FISIOTERAPEUTA	02/09/2013	30/09/2013	$2929000	SUR
10	2013	4552	FISIOTERAPEUTA	01/10/2013	31/10/2013	$2929000	SUR
11	2013	5179	FISIOTERAPEUTA	01/11/2013	31/12/2013	$2929000	SUR
12	2014	466	FISIOTERAPEUTA	02/01/2014	30/04/2014	$2929000	hsur
13	2014	1377	FISIOTERAPEUTA	02/05/2014	30/09/2014	$2929000	hsur
14	2014	2526	FISIOTERAPEUTA	01/10/2014	31/12/2014	$2929000	hsur
15	2015	458	FISIOTERAPEUTA	02/01/2015	16/01/2015	$2929000	SUR
16	2015	1013	FISIOTERAPEUTA	17/01/2015	31/03/2015	$2929000	SUR
17	2015	1984	FISIOTERAPEUTA	01/04/2015	30/08/2015	$3036201	SUR
18	2018	5216	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	09/08/2018	31/01/2019	$3070655	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
19	2019	787-2019	PROFESIONAL EN TERAPIA	1/2/2019	28/2/2019	$3070655	SUBRED
20	2019	4705-2019	PROFESIONAL EN TERAPIA OCUPACIONAL	5/3/2019	4/1/2020	$3254894	SUBRED
21	2020	4792-2020	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	13/05/2020	31/01/2021	$3570149	SUBRED

Copia Controlada Subred Digital

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
22	2021	3945-2021	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	01/02/2021	31/01/2022	$3627684	SUBRED
23	2022	1014-2022	PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	01/02/2022	31/01/2023	$3736514	SUBRED
24	2023	3791-2023	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	01/02/2023	31/01/2024	$4886080	SUBRED
25	2024	2546-2024	PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	01/02/2024	15/07/2024	$5228106	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN SALUD SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL Y SUPERVISION DEL HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE E.S.E HOY UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD RAFAEL URIBE URIBE E.S.E DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. SEGÚN ACUERDO 641 DE 2016 CON BASE EN LA REVISION DEL EXPEDIENTE Y LA DOCUMENTACIÓN FISICA

HACE CONSTAR:

Que el HOSPITAL RAFAEL URIBE URIBE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con **NIT.** 830.077.633-4, ubicado en la carrera 12D No. 26 A-62 sur y No. de Tel: 5966600, hoy fusionado en la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** suscribió en su momento el contrato con **HAYDE IVONNE DONCEL QUINTERO**, con C.C. No. **20.363.070,** cumpliendo con el objeto del mismo y que a continuación se relaciona:

VIGENCIA	N° OPS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2015	977	20 de abril de 2015	10 de febrero de 2016
2016	413	11 de febrero de 2016	29 de febrero de 2016
2016	1301	1 de marzo de 2016	31 de Julio de 2016

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN TERAPIA OCUPACIONAL O FISICA II DESARROLLANDO ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE SALUD PUBLICA COMPONENTE DE GESTION PROGRAMAS E INTERSECTORIALIDAD DEL HSOPITAL RAFAEL URIBE URIBE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1.- Realizar las actividades relacionadas en los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud, las cuales tienen que ver con el posicionamiento de la política de Discapacidad – Corporalidad.

2.- Realizar asistencias técnicas a las IPS públicas conforme a los lineamientos establecidos por la Dirección de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud.

3.- Participar en espacios de gestión y coordinación de la política y programa de Discapacidad – Corporalidad.

4.- Articulación permanente en los diferentes procesos misionales y de apoyo del Hospital.

5.- Participar en los diferentes espacios locales y al interior de la ESE para posicionar las políticas públicas y programas de salud en los escenarios donde se construyan las agendas públicas.

6.- Diligenciar de manera completa, adecuada, ordenada y legible todos los formatos requeridos en las diferentes intervenciones.

7.- Notificar todos los eventos de interés en salud pública detectados en cada una de sus intervenciones, especialmente en lo relacionado con la política y programa de Discapacidad – Corporalidad.

Powered by CamScanner

8.- Responder oportunamente por la información requerida por la coordinación del PIC

9.- Participar en las actividades de planificación y gestión de programas e intersectorialidad de la política y programa de Discapacidad – Corporalidad. Conforme a los requerimientos del equipo de gestión de programas e intersectorialidad.

10.- Las demás que en razón de sus responsabilidades sean necesarias por parte de la Secretaria Distrital de Salud.

11.- Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones contenidas en la cláusula OCTAVA de la presente orden de prestación de servicios, si a ello hubiera lugar. EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato el descuento de los valores que *se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas* en contra de la E.S.E y con ocasión del desarrollo de sus actividades. **PARAGRAFO 1º:** Para efectos de responder por los valores señalados en la presente cláusula, el CONTRATISTA autoriza que durante la vigencia del presente contrato se efectuara una reserva hasta del cinco (5%) por ciento del valor total del contrato incluidas las adiciones, la cual se amortizara mensualmente yen tantas cuotas, cuantos meses de duración tenga la OPS.

12.- Informar por escrito con una antelación no inferior a Ocho (8) días hábiles al Supervisor del Contrato la solicitud de suspensión o terminación del contrato.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 49.856.396.oo
$ 2.370.013.oo
$ 11.966.404.oo

Se expide la presente certificación a solicitud de contrato con con con con con **HAYDE IVONNE DONCEL QUINTERO,** en Bogotá D.C. a losDos (02) días, del mes de Agosto de 2016

Para mayor información favor comunicarse al 5966600 Ext. 1021 o dirigirse a la carrera 12D No. 26 A -62 sur, oficina de OPS.

Cordialmente,

MASSIEL MAGALI NEIRA GONZALEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Los abajo firmantes, certifican que hicieron revisión del asunto de este documento y que la respuesta brindada, ha sido suficientemente evaluada, revisada y aprobada.

Revisó: Massiel Magali Neira González–Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe
Elaboró: Claudia Jiménez – Unidad de Prestación de Servicios de Salud Rafael Uribe Uribe

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN DE
CONSULTORIA ESTRATEGICA ONG

CERTIFICACIÓN

La suscrita representante legal certifica que la señorita **HAIDEE IVONNE DONCEL** identificada con **c.c. Nº 20.363.070 de Choconta** labora en esta institución, desempeñando el cargo de FISIOTERAPEUTA ejecutora del proyecto 1991, componente: manejo de rehabilitación funcional integral dirigido a adultos de la localidad de bosa, desarrollado por FUNDECOES, desde el 12 de mayo de 2008 hasta la fecha. Bajo un contrato de prestación de servicios y una remuneración mensual de UN MILLON CIEN MIL PESOS ($1.100.000).

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2008.

Cordialmente,

JOHANA MILENA LAITON MONCADA
Representante Legal
Fundecoes

Powered by CamScanner

PROMOVIENDO
Cooperativa de Trabajo Asociado

AD-932
470016

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PROMOVIENDO "PROMOVIENDO C.T.A." NIT: 830.099.825-6

HACE CONSTAR QUE:

Que una vez verificados los registros correspondientes del (la) señor (a) **HAYDEE IVONNE DONCEL QUINTERO** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **20363070,** fue asociado (a) de la cooperativa PROMOVIENDO CTA Desde el 01 de septiembre de 2005 hasta el 01 de diciembre de 2006 Prestó sus servicios como **FISIOTERAPEUTA** En nuestra empresa cliente **HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES DE CHOCONTA.**

Su convenio de asociación y los servicios que prestó están regulados por la ley 79 de 1998 y el decreto 468 de 1990.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 de abril de 2009.

Cordialmente.

ROSALBA CASTILLEJO RASH
Gerente Administrativa.

PROYECTO: JUDDY GONZALEZ

Carrera 29 No. 39- 65 Barrio La Soledad Teléfonos: 3681103 /04 Fax 3681100
Promoviendo@hotmail.com Bogotá – Colombia

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN
ALCALDIA MUNICIPAL

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZON

HACE CONSTAR:

Que la Doctora IVONNE DONCEL QUINTERO, identificada con C.C. No. 20.363.070 expedida en Chocontá, desarrolló el Proyecto "Implementación de hábitos de Vida Saludables para la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles" dentro del Plan de Atención Básico Municipal, durante el periodo comprendido del 2 de Julio al 2 de Diciembre de 2003.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2003.

Para constancia firma,

SANDRA CARDENAS ARÉVALO
Directora Desarrollo Social.

Cyva.

Powered by CamScanner